

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7503 *GES GENÉRICOS ESPAÑOLES LABORATORIO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIOMENDI, S.A.U.
GENFARMA LABORATORIO, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de las sociedades Ges Genéricos Españoles Laboratorio, S.A. Sociedad Unipersonal con fecha 24 de septiembre de 2018, la fusión por absorción de las sociedades, Biomendi, S.A., Sociedad Unipersonal y Genfarma Laboratorio, S.L., Sociedad Unipersonal ("Sociedades Absorbidas") por parte de la sociedad Ges Genéricos Españoles Laboratorio, S.A., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Absorbente"), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Todo ello, conforme a los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito, con fecha 28 de junio de 2018, por los órganos de administración de las tres sociedades que se fusionan, sirviendo de base de la operación los balances de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2017, debidamente auditados y aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 49 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado por el Socio Único, en el ejercicio de las competencias de la Junta General con carácter universal, de la Sociedad Absorbente, y sin necesidad de aprobación por parte del Socio Único de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la LME, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, los acreedores de las tres sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, Toledo y Bernedo (Álava), 24 de septiembre de 2018.- D. Donald Stafford O'Kelly, Administrador solidario de las sociedades Ges Genéricos Españoles Laboratorio, S.A. Sociedad Unipersonal; Biomendi, S.A., Sociedad Unipersonal, y Genfarma Laboratorio, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A180058052-1